

"CALIMBOY S.A. S/ QUIEBRA" 3

///ñor Juez:

Al poner el presente a Despacho informo que se encuentran reservados en Secretaría los autos: "WAGNER CRISTINA ELENA c/ CALIMBOY S.A. Y/O Q.R.R. s/ IND", Nº 86535, Fº 79.L. 13, AÑO. 2012, compuesto de un cuerpo con un total de 30 fojas, y la documental acompañada, proveniente del Juzgado Laboral Nº 4, conforme lo ordenado a fs. 8001. Conste.-

Secretaría, 24 de agosto de 2015.-

CAROLINA ROSA VITOR
Secretaria

Concepción del Uruguay, 25 de agosto de 2015.

Agréguese la documental acompañada.-

Al escrito de fs. 8170, atento lo normado por el art. 21 inc. 2.- LCQ a lo solicitado no ha lugar, debiendo proceder a verificar su crédito conforme lo dispuesto por los art. 32 y concordantes.-

Al escrito precedente, conforme se interesa y motivos expuestos, certifíquese las fotocopias que se acompañan y fecho hágase entrega al presentante dejándose constancia y bajo recibo.-

A.S.

AGUSTIN WEIMBERG
Juez a Cargo del Despacho

EN 26/08/15 SE ENT. COPIAS CERTIF. A DR. LIFSCHITZ.-